

HUMBERTO RUBIO & CIA.

ABOGADOS

Carrera 53 # 103 B 42 Oficina 602
Bogotá, D.C. Código 11111 Postal - Colombia
Tel: (571) 2108005 - 4263176
E-mail: mail@rubiolawyers.com

Doctora

EDNA MARCELA RAMIREZ OROZCO

Directora Nuevas Creaciones

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

E. S. D.

REF: Expediente No.:
Patente de Invención:

NC2017/0009086

**“UNIDAD DE TAMBOR, CARTUCHO
Y MIEMBRO DE ACOPLAMIENTO
PARA UN APARATO DE
FORMACIÓN DE IMÁGENES
ELECTROFOTOGRAFICAS”**

PCT:
Titular:

**PCT/JP2016/056692
CANON KABUSHIKI KAISHA**

**RESPUESTA A REQUERIMIENTO OFICIO No. 3627 DEL 1 DE ABRIL DE 2020,
NOTIFICADO EL 2 DE ABRIL DE 2020 Y CUYO VENCIMIENTO ES 20 DE
AGOSTO DE 2020**

HUMBERTO RUBIO CAMACHO, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, D.C., identificado con la cédula de ciudadanía número 17.192.062 de Bogotá, abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No.50.007 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando en carácter de Apoderado de la Sociedad **CANON KABUSHIKI KAISHA**, domiciliada en 30-2, Shimomaruko 3-chome, Ohta-ku, Tokio, Japón; debidamente reconocido por su Despacho; encontrándome dentro del término legal para dar contestación al auto proferido por su Despacho mediante Oficio No. 3627 notificado el 2 de abril de 2020, cuya solicitud de prórroga fue radicada ante esa entidad el 1 de julio de 2020, me permito:

Manifestar:

Como resultado del examen de patentabilidad realizado a la solicitud en referencia y con fundamento en el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se han emitido algunas objeciones que a continuación, me permito contestar:

I. Reivindicaciones (Art. 30 Decisión 486)

Para superar las objeciones del examinador sobre las reivindicaciones presentadas como respuesta al Oficio anterior, se adjunta nuevo pliego reivindicatorio (1-49). Reivindicaciones que se encuentran completamente sustentadas en el contenido de la solicitud originalmente presentada, lo que es permitido según el Artículo 34 de la Decisión 486, es decir, no incluye materia no divulgada anteriormente.

HUMBERTO RUBIO & CIA.

ABOGADOS

Expediente No. NC2017/0009086

Respuesta Acción Oficial Art 45

Agosto 13, 2020

Página 2 de 10

- La reivindicación 26 se ha eliminado.
- Se agregaron nuevas reivindicaciones 44 a 49, reivindicaciones que se encuentran debidamente sustentadas en el capítulo descriptivo presentado junto con la solicitud.
- Se han ajustado las dependencias de las reivindicaciones de acuerdo con las modificaciones realizadas.

Estas modificaciones no amplían de ninguna manera la materia originalmente presentada en la solicitud en estudio y se encuentran debidamente soportadas por la información incluida en la descripción original de la solicitud y las reivindicaciones presentadas.

II. Determinación del Estado de la Técnica

Examen de Patentabilidad (Art. 14 D486)

Novedad (Art 16 D486)

El examinador considera que la presente solicitud se ve afectada por el documento anterior:

D1 US2014/0037336

Al respecto, nos permitimos presentar los siguientes argumentos que demostraran porque la presente solicitud difiere del documento señalado por el examinador:

La siguiente es la reproducción de algunas de las figuras de la presente solicitud, en la que se agregaron algunos términos de las reivindicaciones, para una mejor comprensión de la invención de las reivindicaciones 1 y 21, aunque el alcance de las reivindicaciones no se limita a tales realizaciones.

HUMBERTO RUBIO & CIA.

ABOGADOS

Expediente No. NC2017/0009086

Respuesta Acción Oficial Art 45

Agosto 13, 2020

Pagina 3 de 10

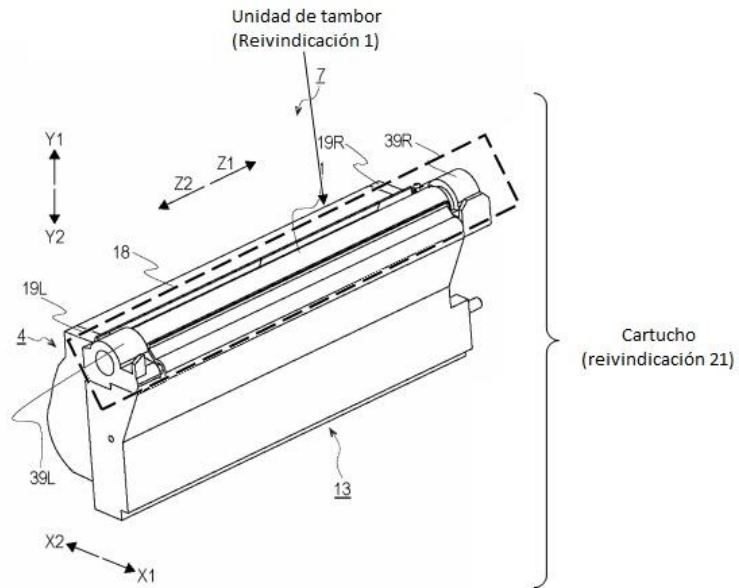


Fig. 2

Eje de accionamiento de conjunto principal
de aparato de formación de imágenes

El hueco esta dispuesto en la superficie periferica externa del eje de accionamiento

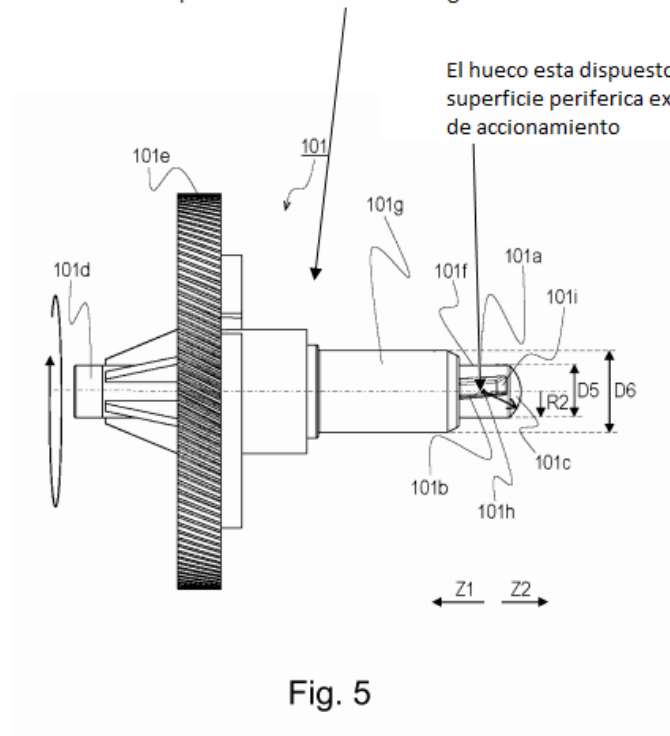


Fig. 5

HUMBERTO RUBIO & CIA.

ABOGADOS

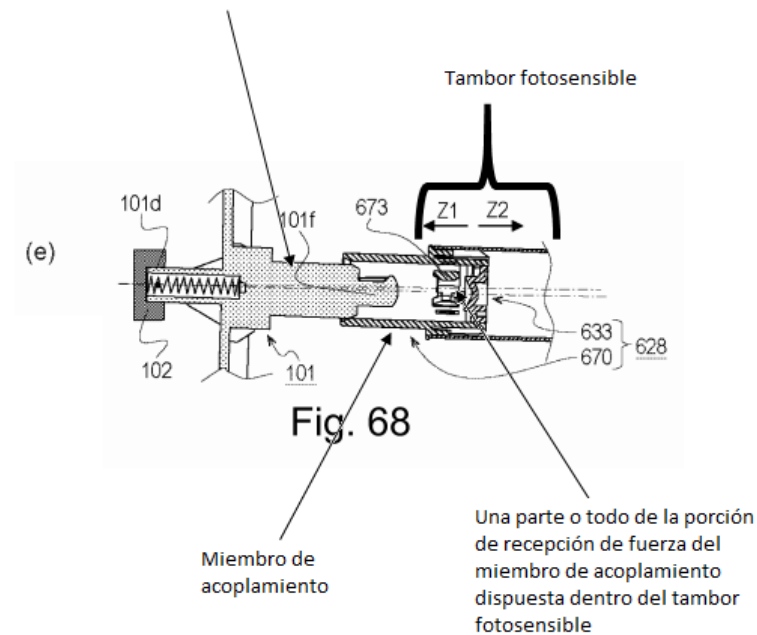
Expediente No. NC2017/0009086

Respuesta Acción Oficial Art 45

Agosto 13, 2020

Página 4 de 10

Eje de accionamiento de conjunto principal de
aparato de formación de imágenes



Hueco de eje de accionamiento

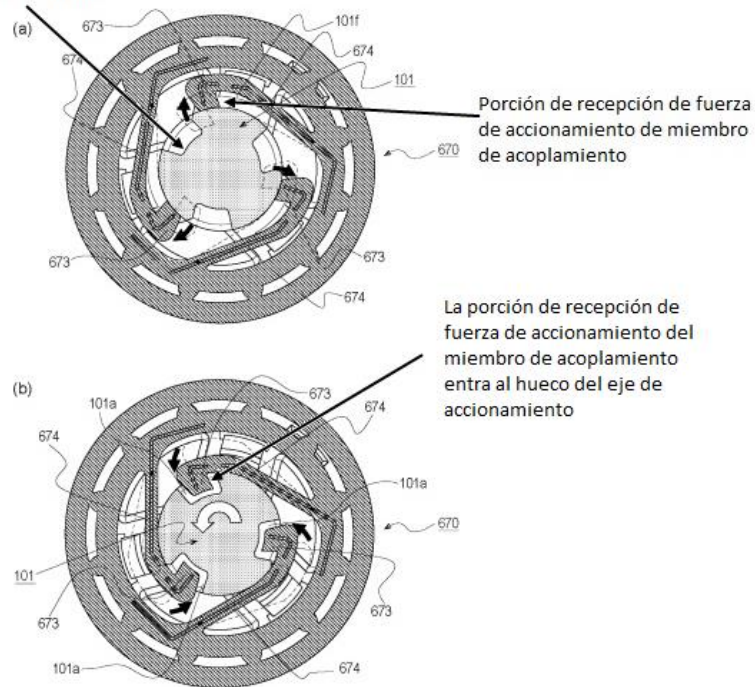


Fig. 65

HUMBERTO RUBIO & CIA.

ABOGADOS

Expediente No. NC2017/0009086

Respuesta Acción Oficial Art 45

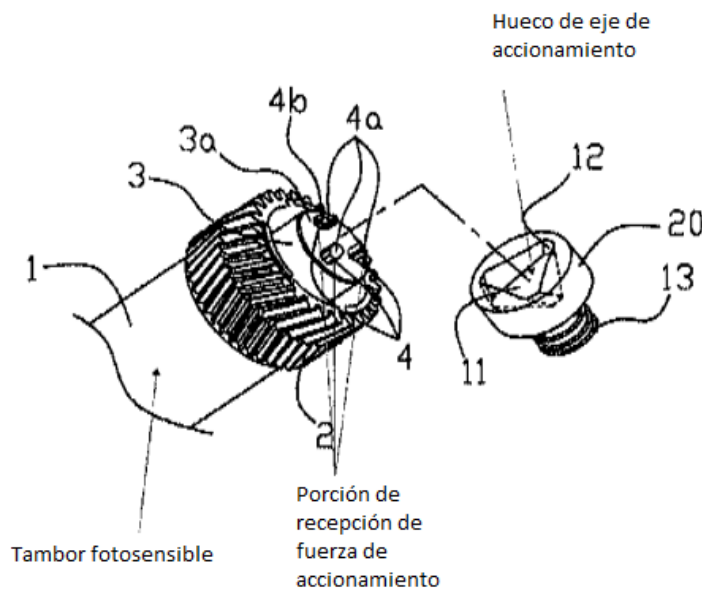
Agosto 13, 2020

Página 5 de 10

Como se aprecia en la reproducción, la unidad de tambor mencionada en la reivindicación 1 y el cartucho mencionado en la reivindicación 21 incluyen el miembro de acoplamiento y el conjunto principal del aparato de formación de imágenes que incluye el eje de accionamiento.

El miembro de acoplamiento incluye la porción de recepción de fuerza de accionamiento, que está configurada para entrar en el hueco provisto en la superficie periférica externa del eje de accionamiento.

El documento US2014/0037336 (Figura 5, que se reproduce a continuación con anotaciones) no revela ni sugiere dicha porción de recepción de fuerza de accionamiento.



[Figura 5 de US2014/0037336]

Como se entenderá, la porción de recepción de fuerza de accionamiento 4 está dispuesta fuera del tambor fotosensible 1.

Además, en esta referencia, el hueco del eje de accionamiento no se proporciona en la superficie periférica externa que se proporciona por una punta del eje de accionamiento. Por lo tanto, el eje de recepción de fuerza de accionamiento 4 no entra en un hueco provisto en la superficie periférica exterior del eje accionamiento.

HUMBERTO RUBIO & CIA.

ABOGADOS

Expediente No. NC2017/0009086

Respuesta Acción Oficial Art 45

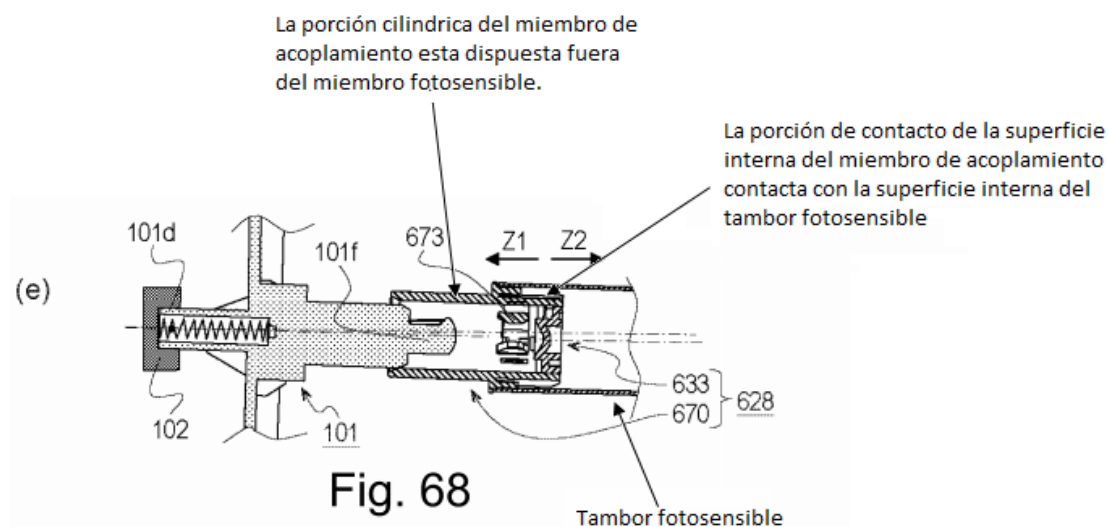
Agosto 13, 2020

Página 6 de 10

Por lo tanto, la porción de recepción de fuerza de accionamiento de la presente invención se diferencia de la porción de recepción de fuerza de la referencia. Nada se sugiere o motiva en esta referencia sobre el cambio de la estructura de la referencia a la estructura de la presente invención

Se cree que la invención actual de acuerdo con las reivindicaciones 1 y 21 es patentable sobre esta referencia

La siguiente es la reproducción de figuras relevantes con anotaciones para las nuevas reivindicaciones 45 y 48 para una mejor comprensión:



HUMBERTO RUBIO & CIA.

ABOGADOS

Expediente No. NC2017/0009086

Respuesta Acción Oficial Art 45

Agosto 13, 2020

Pagina 7 de 10

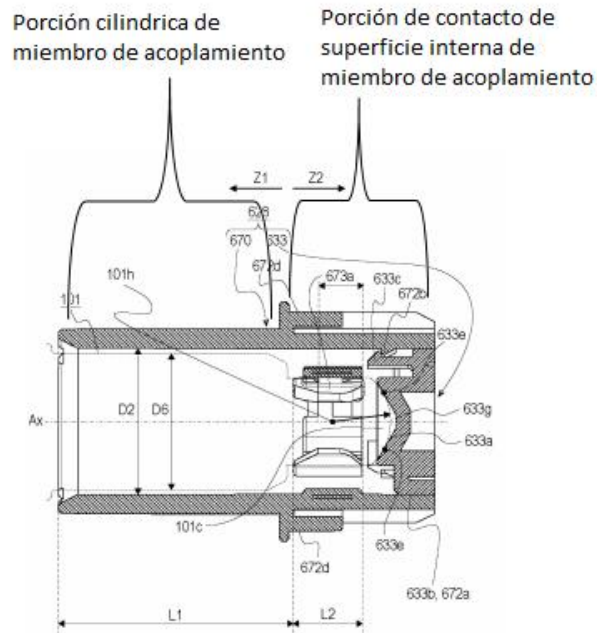


Fig. 58

La siguiente es la reproducción de figuras relevantes con anotaciones para las nuevas reivindicaciones 46 y 49 para una mejor comprensión:

HUMBERTO RUBIO & CIA.

ABOGADOS

Expediente No. NC2017/0009086

Respuesta Acción Oficial Art 45

Agosto 13, 2020

Página 8 de 10

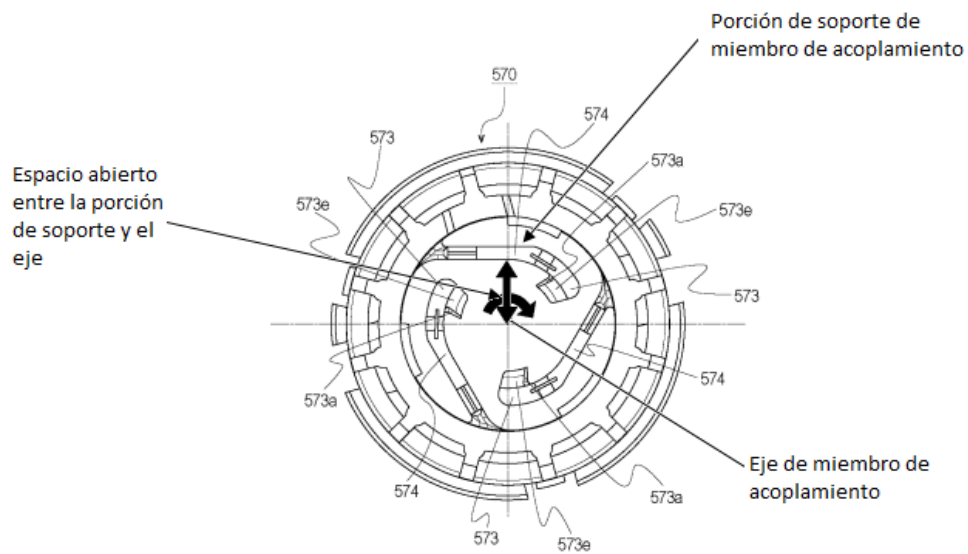


Fig. 52

La siguiente es la reproducción de figuras relevantes con anotaciones para las nuevas reivindicaciones 47 y 50 para una mejor comprensión:

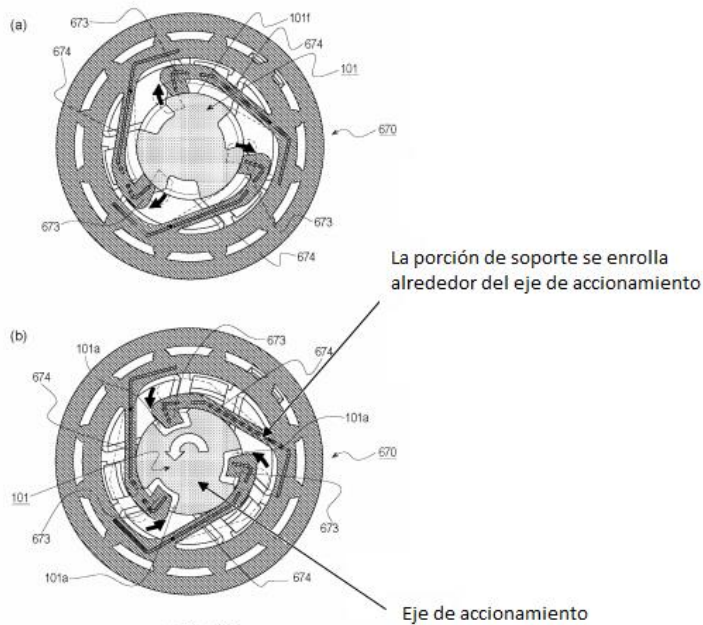


Fig. 65

HUMBERTO RUBIO & CIA.

ABOGADOS

Expediente No. NC2017/0009086

Respuesta Acción Oficial Art 45

Agosto 13, 2020

Página 9 de 10

Teniendo en cuenta las modificaciones introducidas en esta oportunidad y los argumentos que se presentan, es posible establecer que las reivindicaciones cumplen con los requerimientos de la Decisión 486. De acuerdo con lo anterior, D1 no enseña, muestra o sugiere las reivindicaciones de la presente solicitud.

III. Pago de Tasas por reivindicaciones adicionales.

En relación con el número de reivindicaciones del nuevo pliego que se anexa a la presente respuesta, atentamente nos permitimos indicar que no se adjunta tasa por reivindicaciones adicionales, toda vez que el nuevo capítulo reivindicatorio contiene un número menor de las cláusulas que fueron canceladas con la presentación de la solicitud el 5 de septiembre de 2017.

IV. Examen de patentabilidad a la modificación presentada junto con esta respuesta

Dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2 de la Resolución 3719 de 2 de febrero de 2016 mediante la cual se modificó el inciso segundo del numeral 1.2.2.5.1. del Capítulo Primero, del Título X de la Circular Única y con el propósito que sea estudiado el nuevo capítulo reivindicatorio aquí aportado, presentamos el pago por concepto de examen de patentabilidad a la presente solicitud.

Habiendo atendido cabalmente las objeciones presentadas por ese despacho, atentamente solicitamos se realice el estudio de las reivindicaciones tal como se han presenta junto con los argumentos y si es entidad considera que subsisten razones para objetar la presente invención, rogamos expedir la discusión pertinente con los debidos motivos y razones que sustenten su objeción con el fin de que nuestro mandante tenga la posibilidad de exponer sus argumentos con base en la interpretación de los artículos 45 y subsiguientes de la Decisión 486.

V. Anexo:

- a) Nuevo capítulo reivindicatorio (1~49).
- b) Pago de la tasa oficial correspondiente al examen de patentabilidad de la solicitud en estudio.

HUMBERTO RUBIO & CIA.

ABOGADOS

Expediente No. NC2017/0009086

Respuesta Acción Oficial Art 45

Agosto 13, 2020

Pagina 10 de 10

VI. Petición:

Conforme a lo anterior, y habiendo atendido los requerimientos y exigencias del examinador y al tener en cuenta el capítulo de reivindicaciones que aquí se presenta, así como los argumentos expuestos, solicito muy respetuosamente a su Despacho, continuar el trámite de rigor, se conceda el privilegio de patente de invención a la solicitud en estudio y de ser el caso si el examinador considera que subsisten razones para objetar las presente invención, solicitamos expedir otro examen de fondo con los debidos motivos y razones que sustenten su objeción con el fin de que nuestro mandate tenga la posibilidad de exponer sus argumentos con base en la interpretación del artículo 85 y en concordancia con el artículo 45 de la Decisión 485, - el cual otorga la facultad al examinador para emitir los exámenes de fondo – y 42 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo se hagan las correspondientes observaciones con al ánimo de hacer lo pertinente dentro del presente trámite, teniendo en cuenta que la presente solicitud cumple con las exigencias establecidas en la D486.

Atentamente,



HUMBERTO RUBIO CAMACHO

C.C. 17'192.062 de Bogotá

T.P. 50.007 Consejo Superior de la Judicatura

REIVINDICACIONES

1. Una unidad de tambor que se puede montar de manera desmontable en un conjunto principal (100A) de un aparato de formación de
5 imágenes electrofotográficas (100), incluyendo el conjunto principal de accionamiento (101) provisto de un hueco en una superficie periférica externa del mismo, la unidad de tambor está caracterizada porque comprende:

(I) un tambor fotosensible (1); y

(II) un miembro de acoplamiento (228, 328, 428, 628, 728, 828, 928,
10 1028, 1128, 1228, 1328, 1628, 2128, 2328, 2428, 2528, 2628) dispuesto sobre el tambor fotosensible, el miembro de acoplamiento comprende,

(II-I) una porción de recepción de fuerza de accionamiento (273a, 373a, 473a, 673a, 773a, 873a, 973a, 1073a, 1173a, 1273a, 1373a, 1673a, 2173a, 2273a, 2473a, 2573a, 2673a), configurada para entrar en el hueco y recibir
15 una fuerza de accionamiento para hacer girar el tambor fotosensible, y

(II - II) una porción de soporte (273, 274, 373, 374, 473, 474, 673, 674, 773, 774, 873, 874, 973, 974, 1073, 1074, 1173, 1174, 1273, 1274, 1373, 1374, 1673, 1674, 2173, 2273, 2373, 2473, 2474, 2573, 2574, 2673, 2674) que soporta de manera móvil la porción de recepción de fuerza de accionamiento,

20 en donde una parte o todo de la porción de recepción de fuerza de accionamiento está dispuesta dentro del tambor fotosensible.

2. La unidad de tambor de conformidad con la reivindicación 1,

caracterizada porque la porción de soporte soporta la porción de recepción de la fuerza de accionamiento, para ser movable en una dirección radial del miembro de acoplamiento.

3. La unidad de tambor de conformidad con la reivindicación 1 ó 2,
5 caracterizada porque la porción de soporte está provista de una porción proyectada (273, 373, 473, 673, 773, 873, 973, 1073, 1173, 1273, 2173a, 2273a, 2373a, 2473, 2573, 2673) sobre la cual está provista la porción de recepción de la fuerza de accionamiento.

4. La unidad de tambor de conformidad con la reivindicación 3,
10 caracterizada porque la porción de soporte está provista de una porción de extensión (374, 474, 674, 774, 874, 974, 1074, 1174, 1274, 1374, 1673, 1674, 2173b, 2273b, 2473, 2474, 2573, 2574, 2673, 2674) que se extiende en una dirección que cruza con una dirección de proyección de la parte proyectada.

5. La unidad de tambor de conformidad con la reivindicación 3 ó 4,
15 caracterizada porque la parte proyectada sobresale radialmente hacia dentro del miembro de acoplamiento.

6. La unidad de tambor de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1 - 5, caracterizada porque la porción de recepción de la fuerza de accionamiento está provista de una porción inclinada (273a, 373a, 473a, 673a,
20 773a, 873a, 973a, 1073a, 1173a, 1273a, 1373a, 1673a, 2173a, 2473a, 2573a, 2673a,), que está inclinada con respecto a una dirección de movimiento de la porción de recepción de la fuerza de accionamiento.

7. La unidad de tambor de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 6, caracterizada porque una parte o todo de un extremo fijo de la porción de soporte está dispuesta dentro del miembro giratorio.

5 8. La unidad de tambor de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 7, caracterizada porque un extremo fijo de la porción de soporte está dispuesto fuera de la porción de recepción de la fuerza de accionamiento, con respecto a una dirección axial del miembro de acoplamiento.

9. La unidad de tambor de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 8, caracterizada porque la porción de soporte es una porción
10 de ajuste a presión (273, 274, 373, 374, 473, 474, 673, 674, 773, 774, 873, 874, 973, 974, 1073, 1074, 1173, 1174, 1273, 1274, 1373, 1374, 1673, 1674, 2473, 2474, 2573, 2574, 2673, 2674).

10. La unidad de tambor de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1 - 9, caracterizada porque la porción de soporte está conectada
15 con una superficie interior del miembro de acoplamiento.

11. La unidad de tambor de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1 - 10, caracterizada porque la porción de soporte se extiende en una dirección circunferencial del miembro de acoplamiento.

12. La unidad de tambor de conformidad con cualquiera de las
20 reivindicaciones 1 a 11, caracterizada porque comprende además un miembro de recepción de fuerza de accionamiento (2173, 2273, 2373, 2640), provisto de la porción de recepción de fuerza de accionamiento y la porción de soporte, y un

miembro de transmisión de fuerza (2170, 2270, 2370. 2670) al que se transmite la fuerza de accionamiento desde la conducción el miembro de recepción de fuerza de accionamiento.

13. La unidad de tambor de conformidad con la reivindicación 12,
5 caracterizada porque el miembro de recepción de fuerza de accionamiento es móvil con respecto al miembro de transmisión de fuerza, en una dirección circunferencial del miembro de acoplamiento.

14. La unidad de tambor de conformidad con la reivindicación 12 ó 13,
caracterizada porque el miembro de recepción de fuerza de accionamiento incluye
10 una porción en forma de placa (2173, 2273).

15. La unidad de tambor de conformidad con las reivindicaciones 13 -
14, caracterizada porque el miembro de recepción de fuerza de accionamiento puede girar alrededor de un eje del miembro de acoplamiento con relación al miembro de transmisión de fuerza.

16. La unidad de tambor de conformidad con cualquiera de las
reivindicaciones 1 a 15, caracterizada porque el miembro de acoplamiento incluye una parte de respaldo para restringir el movimiento de la porción de recepción de la fuerza de accionamiento en una dirección circunferencial del miembro de acoplamiento.

17. La unidad de tambor de conformidad con cualquiera de las
reivindicaciones 1 a 16, caracterizada porque el miembro de acoplamiento incluye además una porción de posicionamiento (276a, 276b, 476a, 633a, 1033a, 1233a,

1633a, 2433a, 2633a) para determinar la posición del miembro de acoplamiento con respecto al eje de accionamiento.

18. La unidad de tambor de conformidad con la reivindicación 17, caracterizada porque la porción de posicionamiento está dispuesta dentro de la
5 porción de recepción de la fuerza de accionamiento, con respecto a una dirección axial del miembro de acoplamiento.

19. La unidad de tambor de conformidad con la reivindicación 17 ó 18, caracterizada porque la porción de posicionamiento mira hacia fuera en una dirección axial del miembro de acoplamiento.

10 20. La unidad de tambor de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 17-19, caracterizada porque la porción de posicionamiento es un hueco.

21. Un cartucho que se puede montar de forma desmontable a un conjunto principal (100A) de un aparato de formación de imágenes
15 electrofotográficas (100), incluyendo el conjunto principal un eje de accionamiento (101) provisto de un hueco en una superficie periférica externa del mismo, el cartucho está caracterizado porque comprende:

un tambor fotosensible;

un miembro de acoplamiento (228, 328, 428, 528, 628, 728, 828, 928,
20 1028, 1128, 1228, 1328, 1628, 2128, 2328, 2428, 2528, 2628) dispuesto sobre el tambor fotosensible, incluyendo el miembro de acoplamiento,

(I) una porción de recepción de la fuerza de accionamiento (273a,

373a, 473a, 573a, 673a, 773a, 873a, 973a, 1073a, 1173a, 1273a, 1373a, 1673a, 2173a, 2273a, 2373a, 2473a, 2573a, 2673a), configurada para entrar en el hueco y recibir una fuerza de accionamiento para hacer girar el tambor fotosensible, y

(II) una porción de soporte (273, 274, 373, 374, 473, 474, 573, 574, 673, 674, 773, 774, 873, 874, 973, 974, 1073, 1074, 1173, 1174, 1273, 1274, 1373, 1374, 1673, 1674, 2173, 2273, 2373, 2473, 2474, 2573, 2574, 2673, 2674) que soporta de manera móvil la porción de recepción de fuerza de accionamiento,

en donde una parte o todo de la porción de recepción de fuerza de accionamiento está dentro del tambor fotosensible.

22. El cartucho de conformidad con la reivindicación 21, caracterizado porque la porción de soporte soporta la porción de recepción de la fuerza de accionamiento, de manera que sea móvil en una dirección radial del miembro de acoplamiento.

23. La unidad de cartucho de conformidad con la reivindicación 22, caracterizada porque la porción de soporte incluye una parte proyectada (273, 373, 473, 573, 673, 773, 873, 973, 1073, 1173, 1273, 2173a, 2273a, 2473, 2573, 2673) provista de la porción de recepción de la fuerza de accionamiento.

24. El cartucho de conformidad con la reivindicación 22 ó 23, caracterizado porque la porción de soporte incluye una porción de extensión (374, 474, 574, 674, 774, 874, 974, 1074, 1174, 1274, 1374, 1673, 1674, 2173b, 2273b, 2473, 2474, 2573, 2574, 2673, 2674) que se extiende en una dirección que cruza con una dirección en la que se proyecta la porción proyectada.

25. El cartucho de conformidad con la reivindicación 23 o 24, caracterizado porque la parte proyectada se proyecta hacia dentro con respecto a una dirección radial del miembro de acoplamiento.

26. El cartucho de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones
5 21 - 25, caracterizado porque la porción de recepción de fuerza de accionamiento está provista de una porción inclinada, que está inclinada con relación a una dirección de movimiento de la porción de recepción de fuerza de accionamiento.

27. El cartucho de conformidad con la reivindicación 26, caracterizado porque la parte inclinada de la porción de recepción de la fuerza de accionamiento
10 está inclinada de tal manera que, al recibir una fuerza de accionamiento desde el eje de accionamiento, se genera una fuerza que empuja la porción de recepción de la fuerza de accionamiento hacia un interior del hueco.

28. El cartucho de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 21-27, caracterizado porque una parte o todo de un extremo fijo de la porción de
15 soporte está dispuesta dentro del tambor fotosensible.

29. El cartucho de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 21-28, caracterizado porque el extremo fijo de la porción de soporte está dispuesto fuera de la porción de recepción de la fuerza de accionamiento, con respecto a una dirección axial del miembro de acoplamiento.

20 30. El cartucho de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 21-29, caracterizado porque el miembro de acoplamiento incluye una porción (273f, 2473f) en la que una distancia entre la porción de soporte y una superficie interna

del miembro de acoplamiento aumenta hacia el extremo libre desde un lado de extremo fijo de la porción de soporte.

31. El cartucho de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 21 - 30, caracterizado porque la porción de soporte es una porción de ajuste a presión.

32. El cartucho de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 21-31, caracterizado porque la porción de soporte está conectada con un interior del miembro de acoplamiento.

33. El cartucho de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 21 a 32, caracterizado porque la porción de soporte se extiende en una dirección circunferencial del miembro de acoplamiento.

34. El cartucho de conformidad con la reivindicación 33, caracterizado porque a medida que la porción de soporte y la porción de recepción de fuerza de accionamiento se proyectan sobre un eje del miembro de acoplamiento, una parte o todo de un intervalo proyectado de un extremo fijo de la porción de soporte se traslapa con un parte o todo de un intervalo proyectado de la porción de recepción de la fuerza de accionamiento.

35. El cartucho de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 21 a 34, caracterizado porque comprende además un miembro de recepción de fuerza de accionamiento provisto de la porción de recepción de fuerza de accionamiento y la porción de soporte, y un miembro de transmisión de fuerza al que se transmite la fuerza de accionamiento desde el miembro de recepción de

fuerza de accionamiento.

36. El cartucho de conformidad con la reivindicación 35, caracterizado porque el miembro receptor de fuerza de accionamiento es móvil con respecto al miembro de transmisión de fuerza, en una dirección circunferencial del miembro de
5 acoplamiento.

37. El cartucho de conformidad con la reivindicación 35 o 36, caracterizado porque el miembro receptor de fuerza de accionamiento incluye una porción en forma de placa (2173, 2273).

38. El cartucho de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones
10 35 a 37, caracterizado porque el miembro de recepción de fuerza de accionamiento puede girar alrededor de un eje del miembro de acoplamiento con relación al miembro de transmisión de fuerza.

39. El cartucho de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones
21 a 38, caracterizado porque el miembro de acoplamiento incluye una parte de
15 respaldo para restringir el movimiento de la porción de recepción de la fuerza de accionamiento, en una dirección circunferencial del miembro de acoplamiento.

40. El cartucho de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones
21 a 39, caracterizado porque el miembro de acoplamiento incluye además una
porción de posicionamiento para determinar la posición del miembro de
20 acoplamiento con respecto al eje de accionamiento.

41. El cartucho de conformidad con la reivindicación 40, caracterizado porque la porción de posicionamiento está dispuesta dentro de la porción de

recepción de la fuerza de accionamiento, con respecto a una dirección axial del miembro de acoplamiento.

42. El cartucho de conformidad con la reivindicación 40 o 41, caracterizado porque la porción de posicionamiento está de cara hacia fuera en una
5 dirección axial del miembro de acoplamiento.

43. El cartucho de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 40 a 42, caracterizado porque la porción de posicionamiento es un hueco.

44. Una unidad de tambor de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 - 20, en donde el miembro de acoplamiento incluye una porción
10 de contacto de superficie interna que contacta con una superficie circunferencial interna del tambor fotosensible, y una porción cilíndrica dispuesta fuera del tambor fotosensible.

45. Una unidad de tambor de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 - 20 y 44, en donde un espacio abierto es formado en el miembro
15 de acoplamiento entre la porción de soporte y un eje del miembro de acoplamiento.

46. Una unidad de tambor de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 - 20, 44 y 45, en donde la porción de soporte es configurada para enrollarse alrededor del eje de accionamiento.

47. Un cartucho de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 21-
20 43, en donde el miembro de acoplamiento incluye una porción de contacto de superficie interna que contacta con una superficie circunferencial interna del tambor fotosensible, y una porción cilíndrica dispuesta fuera del tambor fotosensible.

48. Una unidad de tambor de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 21 - 43 y 47, en donde un espacio abierto es formado en el miembro de acoplamiento entre la porción de soporte y un eje del miembro de acoplamiento.

49. Una unidad de tambor de acuerdo con cualquiera de las
5 reivindicaciones 21 - 43, 47 y 48, en donde la porción de soporte está configurada para enrollarse alrededor del eje de accionamiento.



BANDEJA DE ENTRADA >

Complementos de información y pagos adicionales

[Salir](#)

Número de Solicitud

Número de solicitud	Tipo de solicitud	Título/Denominación	Etiqueta	Fecha de radicación	Estado(s)	Titular
NC2017/0009086	Patente PCT	UNIDAD DE TAMBOR, CARTUCHO Y MIEMBRO DE ACOPLAMIENTO PARA UN APARATO DE FORMACIÓN DE IMÁGENES ELECTROFOTOGRAFICAS		05 sept. 2017	Requerimiento de Examen de Fondo	CANON KABUSHIKI KAISHA

Complementos de Información

Motivo radicación por este medio	☐ Por fallas del sistema
	☒ No existe módulo
	☐ No existe tarea
	☐ Otro

Documento(s)

[Adicionar](#)

Cancelación de pagos incompletos

☒ Quisiera cancelar pagos incompletos

Tasa(s)

Selección de Tasa	Examen de Patentabilidad de una Soliditud Divisional de una Patente de Invenci	Monto de la tasa	1.133.000
-------------------	--	------------------	-----------

[Adicionar](#)[Cerrar](#)[Siguiete](#)

Pago

1 Tasa(s)

Concepto de la tasa	Monto de la tasa	Valor del pago	Monto pagado	
Examen de Patentabilidad de una Solitud Divisional de una Patente de Invención en línea	: 1.133.000	= 1.133.000	1.133.000	Suprimir
Valor del pago		: 1.133.000 = 1.133.000		

Cra 13 No. 27-00 pisos 1, 3, 4, 5, 6, 7 y 10 PBX: (571)5870000 . Call center: (571)5920400 Línea gratuita nacional 018000-910165
www.sic.gov.co . e-mail: contactenos@sic.gov.co . Bogotá D.C. - Colombia.

Política de privacidad | Política editorial | Créditos | Webmaster: contactenos@sic.gov.co :: Todos los derechos reservados 2008 - 2020